



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

A DESPACHO: Del señor Juez hoy 29 de agosto de 2023, informándole que al asunto al cual ha allegado vía correo institucional del Juzgado, solicitud sobre terminación por pago total suscrita por la Dra. Elizabeth Realpe Trujillo, dentro del proceso ejecutivo del radicado 2009-00040-00; se tiene que de la lectura de dicho asunto el mismo se encuentra archivado de forma definitiva, por consecuencia de la aplicación de la figura Jurídica de TERMINACION POR APLICACIÓN DE DESISTIMIENTO TÁCITO, decretada mediante auto de fecha 8 de octubre de 2013. Para que se sirva proveer.

Ramiro Andrés Rengifo López.
Secretario ad/hoc.

Auto No. 0176

Coconuco Puracé ©, agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JOSELITO HOYOS URREA y ORCAR ARMANDO QUILINDO CAMAYO
Radicación: 19-585-4089-001-2009-00040-00.

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede y toda vez que, efectivamente este Despacho Judicial mediante auto de 8 de octubre de 2013, decretó la terminación por APLICACIÓN DEL DESISTIMIENTO TÁCITO del asunto de la referencia del radicado interno No. 2009-00040-00; en consecuencia, de lo anterior, el Despacho ordena se allegue la petición de la Dra. Elizabeth Realpe Trujillo, al expediente, sin darle trámite alguno.

Igualmente, revisado el expediente se puede advertir que las medidas previas inicialmente solicitadas, respecto de embargo de bienes muebles de propiedad de los demandados, no se consolidaron y en consecuencia no se hace necesario el cumplimiento de los ordenado en el # 2º de la parte resolutive del auto del 8 de octubre de 2013.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2009-00040-00.
WHCO/whco.

COCONUCO PURACE- CAUCA Calle 4 No. 2-40/46, Bo San Felipe.
Correo Electrónico: j01prmcoconuco@cendoj.ramajudicial.gov.co
3 2 1 7 9 2 2 9 2 9